

## ACTA DE REUNIÓN PARITARIA N° 2/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 2015, siendo las 16.00 horas, se reúnen en la sede de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, los integrantes de la Comisión Paritaria Permanente, por la representación del sector empleador, Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DPCABA), sus miembros paritarios Dante SIRONI, Christian DEVIA, Fernando BERTOLOTTI y Leonardo AMBESI; y por la representación del sector trabajador, en representación de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), los señores Jorge ARNAO, Gustavo MURANO, Gustavo PANE y la señora Ximena RODRÍGUEZ; y en representación de la UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN), los señores Claudio HEREDIA, Ezequiel CUERVO y la señora Laura LORENCES.

**ABIERTO EL ACTO**, y con la presencia del señor Defensor del Pueblo de la CABA, Dr. Alejandro AMOR y la señora Auditora Interna Contadora Anabella Paula RODRÍGUEZ, se pasa a considerar el Orden del Día propuesto:

**1.- Aumento salarial:** Ante las solicitudes formuladas por las organizaciones representativas del sector trabajador en esta materia, el sector empleador ha considerado el incremento de las remuneraciones de los trabajadores del organismo, en concordancia con la política salarial que ha seguido desde el inicio de la gestión. En virtud de ello, se acuerda otorgar un aumento salarial para todo el personal de planta permanente y transitoria, sobre todos los conceptos, que será abonado de la siguiente forma: a) quince por ciento (15%) retroactivo a partir del 1° de marzo de 2015; b) diez por ciento (10%) a partir del 1° de junio de 2015 y c) siete por ciento (7%) a partir del 1° de noviembre de 2015; acumulativos.

**2.- Viáticos:** El sector empleador ha evaluado el esfuerzo llevado a cabo por diversos agentes de la Defensoría, quienes han participado de acciones especiales de difusión y protección de derechos fundamentales, como las realizadas en la ciudad de Mar del Plata y las desarrolladas en carácter de veedores de las elecciones de delegados celebradas en la Villa 31 y 31 bis de Retiro, el domingo 15 de marzo de 2015. En razón de lo expuesto, las partes acuerdan en otorgar una suma fija, única y no remunerativa, en concepto de Viáticos (cfr. art. 106 LCT), al personal asignado a dichas tareas de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) a cada agente, por cada día de labor en la Ciudad de Mar del Plata, e igual suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) por la jornada cumplida el 15/03/2015 en las Villas 31 y 31bis de Retiro.

Asimismo, las partes acuerdan en otorgar una suma fija, única y no remunerativa, de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-) en concepto de Viáticos, por la jornada de simulacro de Emisión de Voto con la Boleta Única Electrónica (BUE) que se llevará a cabo el 26 de abril de 2015.

En este estado, las partes manifiestan su voluntad de seguir avanzando, en el ámbito de la Comisión Técnica, en la discusión de los diferentes temas que componen la carrera administrativa, elementos de la estructura retributiva y convenio colectivo de trabajo.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 17.15 horas, se da por finalizada la reunión, firmando los comparecientes la presente acta, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-

K R hi  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]  
(UPC/M)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]